mandamiento y justicia del solar
de la parte de su merced
la Nave y del dicho el caydano
Gelaber y notifica este tiex
y Juan de la Haza alcalde
de la villa de la villa del al con
tarriela y dixeron que obedecen
y alzan que cerrazar [illegible]
del dicho señor juez y
y luego en el dicho dia fue
la villa del al con tarriela
a veinte dias del mes de se
tiembre de el dicho año de mill
e quinientos e ochenta y ocho
años ante el dicho señor licen
ciado al bertos mer juez de
mandamiento de su magestad tenien
do audiencia en el lugar de
costumbre e debaxo de los tiex de
yuso escritos para en presen
te el dicho señor juez en
nombre de los dichos sus partes
se dixo que se mudase en
el dicho de declaracion firmado
de el dicho señor licenciado
y mandase llamar el licenciado al
berto gomez juez de residen
cia por su magestad fernando gomez
de Juan de la villa
de mula en nombre como fue